



RESOLUCIÓN TEI-SE-ERV-2021-Nº1

TRIBUNAL ELECTORAL INSTITUCIONAL

Antecedentes:

Que, mediante Informe Técnico IT-TEI-ERV-2021-001, del 20 de diciembre de 2021, el Mgs. Félix Chenche Muñoz, Presidente del Tribunal Electoral Institucional, presenta análisis al cronograma de elecciones para Rector y Vicerrectores del periodo 2022 – 2027, aprobado por el OCAS mediante resolución OCAS-SO-18-2021-Nº1 de fecha 21 de noviembre de 2021, que concluye con lo siguiente:

“Del análisis efectuado, se ha detectado que en el cronograma de elecciones para Rector y Vicerrectores elaborado por el Tribunal Electoral Institucional y aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, existen inconsistencias en cuanto a la determinación de las fases y tiempos según el articulado del Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro, conforme se observa en lo detallado en la Tabla No. 1.

En consecuencia, observando las normas constitucionales y legales, respetando el ejercicio de los derechos de todos los actores intervinientes en este proceso, se pone a consideración de los integrantes del Tribunal Electoral Institucional, para que se resuelva en sesión, solicitar al Órgano Colegiado Académico Superior se declare la NULIDAD DEL PROCESO ELECCIONARIO y se disponga inmediatamente una nueva convocatoria a elecciones de Rector y Vicerrectores para el periodo 2022 - 2027”;

El Tribunal Electoral Institucional (TEI) de la Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro, respecto al quórum de instalación, en sesión del miércoles 22 de diciembre de 2021, por unanimidad de los miembros del pleno,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico IT-TEI-ERV-2021-001, de fecha lunes 20 de diciembre de 2021, presentado por el Presidente del Tribunal Institucional (TEI), Mgs. Félix Chenche Muñoz.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Artículo 2.- Solicitar al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) se declare la nulidad del proceso eleccionario para Rector y Vicerrectores del periodo 2022 – 2027, aprobado mediante resolución OCAS-SO-18-2021-N°1, de fecha 21 de noviembre de 2021, en función al Informe Técnico IT-TEI-ERV-2021-001, remitido por el Presidente del Tribunal Electoral Institucional de la UNEMI.

Artículo 3.- Una vez declarada la nulidad del proceso eleccionario por resolución del OCAS, se devuelva toda la documentación presentada por los candidatos.

Dado y acordado el miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 9:45 horas, en la sesión Plenaria del Tribunal Electoral Institucional, desarrollada de manera presencial, por unanimidad de los miembros del pleno.



Lo certifican.-

Mgs. Félix Chenche Muñoz
Presidente del TEI

Mgs. Xiomara Zúñiga Santillán
Vicepresidenta del TEI

Mgs. Ángel Maridueña Larrea
Secretario del TEI

AUSENTE

Srta. Joselyn Johanna Duarte Cayambe
**Representante Estudiantil
Principal TEI**

AUSENTE

Srta. Jacqueline Guadalupe Martínez A.
**Representante Estudiantil
Principal TEI**